

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

## DÉCIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SCYTUR/CT/EXT-15/2023

En la Sala de Juntas de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México, ubicada en el Centro Cultural Mexiquense, Bulevar Jesús Reyes Heróles número 302, Delegación San Buenaventura, C.P. 50110, Toluca, Estado de México; siendo las **once horas del veintiocho de junio del dos mil veintitrés**, con fundamento en los artículos 45, 46 y 47, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; se da inicio a la **Décimo Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México**; estando presentes los **CC. M. en A.P. David Tágano Juárez**, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, como Presidente del Comité, **Lic. Marcos E. García Hernández**, Coordinador Administrativo y Titular del Área Coordinadora de Archivos, como Vocal y **Mtro. José Ramón Navarro Ortiz**, Titular del Órgano Interno de Control, como Vocal; para desahogar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Análisis de los fundamentos y motivos que presenta el **Lic. Marcos E. García Hernández**, servidor público habilitado de la Coordinación Administrativa, que sustentan la ampliación del plazo a siete (7) días hábiles más, para dar respuesta a la solicitud de información número de folio **00164/SCTUR/IP/2023**, que indica:

*"Requiero se me informe el monto gastado en los siguientes rubros: 1.- Impresos (lonas, carteles, espectaculares, volantes, trípticos, dípticos, calcomanías, etc). 2.- Box launch (en bolsa, caja de plástico o cartón) servicio de cafetería y/o cáterin. 3.- Renta de lonas, carpas, templetes, sonido, sillas, mesas. Lo anterior del periodo julio – diciembre 2018, así como también requiero los nombres de los proveedores, su domicilio fiscal y número de teléfono y copia de las facturas, hasta donde sea posible que me las puedan dar, de tal manera que no rebasen la cantidad permitida por tema de hojas o volumen, empezando desde el mes de julio." (Sic).*

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

El presidente da la bienvenida a los integrantes del Comité de Transparencia, agradeciendo su asistencia.

Página 1 de 5

Las firmas que se encuentran asentadas al calce y al margen del presente documento, corresponden al Acta de la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México, celebrada el 28 de junio del 2023.

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**Punto 1.** El presidente del Comité pasa lista de asistencia a los integrantes de este Órgano Colegiado, resultando lo siguiente:

Presidente	M. en A.P. David Tágano Juárez Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Titular de la Unidad de Transparencia	Presente
Vocal	Lic. Marcos E. García Hernández Coordinador Administrativo Titular del Área Coordinadora de Archivos	Presente
Vocal	Mtro. José Ramón Navarro Ortiz Titular del Órgano Interno de Control	Presente

Informando que se encuentran presentes los integrantes del Comité de Transparencia, por lo que existe el quórum legal para celebrar la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria 2023. **Por lo que el punto 1 del orden del día se tiene por desahogado.**

**Punto 2.-** El presidente realiza la **lectura del orden del día**, solicitando el análisis y en su caso la aprobación a los integrantes del Órgano Colegiado, preguntando que quienes estén a favor lo manifiesten levantando su mano.

**Los miembros del Comité aprueban por unanimidad el punto 2 del orden del día, dándose por desahogado, emitiendo el siguiente acuerdo:**

ACUERDO: SCYTUR/CT/EXT-15/AC-001/2023	Único. - Con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; por unanimidad los servidores públicos presentes, aprueban en todos sus términos el orden del día de la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México.
---------------------------------------	---

**Por lo que el punto 2 del orden del día, se tiene por desahogado.**

**Punto 3.** -El Presidente del Comité informa que el **veintiséis de junio** del año en curso, se recibió el oficio número, **22600003S/053/2023**, suscrito por el **Lic. Marcos E. García Hernández**, Coordinador Administrativo, que indica:

Página 2 de 5

Las firmas que se encuentran asentadas al calce y al margen del presente documento, corresponden al Acta de la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México, celebrada el 28 de junio del 2023.

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".  
"En atención a su oficio 22600004S/UT/198/2023 del ocho de junio del año en curso, en el que se me pide dar contestación a la solicitud de información número de folio 00164/SCTUR/IP/2023, que a la letra dice:

"...copia de las facturas, hasta donde sea posible que me las puedan dar, de tal manera que no rebasen la cantidad permitida por tema de hojas o volumen, empezando desde el mes de julio..." (sic).

En razón de lo anterior, instruí a las Dirección a mi cargo, el análisis y localización de los documentos, a fin de estar en posibilidad de dar atención en los términos establecidos en la Ley en la Materia. Sin embargo, esta Coordinación Administrativa continúa llevando a cabo una búsqueda exhaustiva y razonable en los Archivos que obran en poder de este Sujeto Habilitado, requeridos por el solicitante para su procesamiento y entrega en el formato solicitado, es decir vía SAIMEX.

Por lo que, en términos del artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito al Comité de Transparencia, apruebe la ampliación del plazo a siete días hábiles más, para dar respuesta a la solicitud de información referida." (sic).

En razón de la naturaleza y contenido del oficio referido, este Comité de Transparencia tiene la facultad de aprobar o desechar la solicitud propuesta respecto a la ampliación del plazo a siete (7) días hábiles más, para dar respuesta a la solicitud de información número de folio **00164/SCTUR/IP/2023**, acorde a lo dispuesto en los artículos 47, 49 fracciones I, IV, XII, y XVIII, y 163, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, **por consecuencia, este Comité de Transparencia tiene plena competencia para resolver.**

En atención al segundo párrafo del dispositivo legal 163 del Ordenamiento Legal en cita, el asunto en cuestión se constriñe a dilucidar si existen razones fundadas y motivadas por parte de la área poseedora o generadora de la información, para que este Comité de Transparencia emita la resolución que apruebe la ampliación del plazo por siete (7) días hábiles más para dar contestación a la solicitud de información antes descrita; por lo que se procede al análisis correspondiente.

En este orden, quedan establecidos los siguientes hechos:

- a) La Coordinación Administrativa, es el área generadora de la información que se solicita, por lo que asume plena competencia.
- b) La Coordinación Administrativa procedió al trámite de la solicitud de información, esto es, se giraron las instrucciones pertinentes para su atención en los términos en ella señalados y actualmente se encuentra en el proceso de búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

Página 3 de 5

Las firmas que se encuentran asentadas al calce y al margen del presente documento, corresponden al Acta de la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México, celebrada el 28 de junio del 2023.

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- c) Los documentos contienen información de carácter financiero que, por su propia naturaleza de resguardo documental, ameritan una búsqueda más exhaustiva y razonable.

De lo que se desprende que la Coordinación Administrativa, como área generadora y poseedora de la información **no ha sido negligente ni descuidada en el desahogo de la solicitud de información folio número 00164/SCTUR/IP/2023**, por el contrario como ya quedó manifiesto, a la fecha se encuentra efectuando una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada para su posterior procesamiento y así garantizar el derecho al acceso a la información pública del peticionario, respetando en todo momento la modalidad de entrega elegida por el solicitante, es decir a través del SAIMEX, tal y como lo contemplan los artículos 160 y 162 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; procurando no ocasionar perjuicio al peticionario en su derecho fundamental de acceso a la información pública tutelado en los párrafos décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con relación al artículo 1 de la Ley Estatal en la materia, ya que el Sujeto Obligado tiene la obligación de garantizar la transparencia al mismo.

Por lo que en concordancia con el artículo 163 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; existen razones fundadas y motivadas para aprobar la solicitud propuesta por el **Lic. Marcos E. García Hernández**, Coordinador Administrativo, en el sentido de **ampliar el plazo a siete (7) días hábiles más, para dar respuesta a la solicitud de información número de folio 00164/SCTUR/IP/2023**.

Por lo que este Comité de Transparencia, por unanimidad de votos **DETERMINA y RESUELVE procedente aprobar la ampliación del plazo primigenio de quince días hábiles a siete días hábiles más**, para dar respuesta a la solicitud de información número de folio **00164/SCTUR/IP/2023**.

Debiendo notificarse esta Resolución al solicitante antes del día del vencimiento del plazo de los primeros 15 días hábiles.

Lo anterior con fundamento en los artículos 47, 49 fracciones I, IV, XII, y XVIII, y 163, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**En consecuencia, los miembros del comité aprueban por unanimidad el punto 3 del orden del día, teniéndose por desahogado y emitiendo el siguiente acuerdo:**

Página 4 de 5

Las firmas que se encuentran asentadas al calce y al margen del presente documento, corresponden al Acta de la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México, celebrada el 28 de junio del 2023.


SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA


"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

<p>ACUERDO: SCYTUR/CT/EXT-15/AC-002/2023</p>	<p>Primero. – Con fundamento en los artículos 47, 49 fracciones I, IV, XII, y XVIII, y 163, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se aprueba la ampliación del plazo primigenio de quince días hábiles a siete días hábiles más, para notificar al peticionario la respuesta a la solicitud de información número de folio 00164/SCTUR/IP/2023.</p> <p>Segundo. - Vía Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), notifíquese esta Resolución al solicitante antes del día del vencimiento del plazo de los quince días hábiles primigenios, así como a la Coordinación Administrativa, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.</p>
--	--

Una vez agotados los puntos del Orden del Día, siendo las **once horas con cuarenta minutos del veintiocho de junio del dos mil veintitrés, se procede a la clausura de la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México**, firmando al calce y al margen la presente acta previa su lectura de los que en esta intervienen para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**

**PRESIDENTE**  
  
**M. en AP. DAVID TAGANO JUÁREZ**  
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,  
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**VOCAL**  
  
**LIC. MARCOS E. GARCÍA HERNÁNDEZ**  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
TITULAR DEL ÁREA COORDINADORA DE  
ARCHIVOS

**VOCAL**  
  
**MTRO. JOSÉ RAMÓN NAVARRO ORTIZ**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Página 5 de 5

Las firmas que se encuentran asentadas al calce y al margen del presente documento, corresponden al Acta de la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México, celebrada el 28 de junio del 2023.

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

